

RESOLUCION Nº 093/19
CRESPO (E.R.) 14 de Febrero de 2019

VISTO:

El Convenio Celebrado entre la Municipalidad de Crespo y los Señores WALICKI Lucas Ezequiel y COGNO Liliana Paola, y

CONSIDERANDO:

Que WALICKI Lucas Ezequiel y COGNO Liliana Paola son adjudicatarios del lote social identificado como Manzana Nº 672, Parcela Nº 25, Registro Municipal Nº 15.505, con domicilio parcelario en calle Juan L. Ortiz Nº 549.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Crespo y los Señores WALICKI Lucas Ezequiel D.N.I. 29.158.427 y COGNO Liliana Paola D.N.I. 31.201.747, por el cual se otorga un lote social identificado como Manzana Nº 672, Parcela Nº 25, Registro Municipal Nº 15.505, con domicilio parcelario en calle Juan L. Ortiz Nº 549.

Art.2º.- Notifíquese con copia de la presente a los Sres. WALICKI Lucas Ezequiel D.N.I. 29.158.427 y COGNO Liliana Paola D.N.I. 31.201.747.

Art.3º.- Envíese copia de la presente a la Secretaría de Gobierno, Asesoría Legal, al Área de Administración Fiscal y Tributaria y al Área de Catastro, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente sea refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.